

**IMPLEMENTACION, VALUACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
MEDIANTE NIIF PLENAS (NIC 16) Y SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES**



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

**Presentado por:
NATALIA NOGUERA TORRES**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVAGRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURIA PÚBLICA**

Bogotá. Colombia

2014

**IMPLEMENTACION, VALUACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
MEDIANTE NIIF PLENAS (NIC 16) Y SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES**



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

Presentado por:

NATALIA NOGUERA TORRES

Tutor:

Dr. JEREMÍAS TURMEQUÉ SILVA

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVAGRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURIA PÚBLICA**

Bogotá. Colombia

2014

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	7
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. OBJETIVOS.....	9
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	9
4. ESTRUCTURA ACADEMICA.....	10
4.1. INTRODUCCIÓN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES.....	10
4.1.1. ¿Cuáles son las propiedades, planta y equipo de una entidad?.....	10
4.1.2. ¿Qué no incluyen las propiedades, planta y equipo de una entidad?.....	11
4.2. ALCANCE DE LA SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES.....	11
4.3. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES.....	11
4.3.1. Medición en el momento del reconocimiento.....	12
4.3.2. Medición del costo.....	13
4.3.3. Medición posterior al reconocimiento inicial	13
4.4. DEPRECIACIÓN SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES.....	14
4.4.1. ¿Cuál es el importe depreciable y el valor residual?.....	14
4.4.2. ¿Cuál es el periodo de depreciación?.....	15
4.4.3. ¿Cómo se determina la vida útil de un activo?.....	15
4.4.4. ¿Cuáles son los métodos de depreciación y qué método debe usarse?.....	16
4.5. DETERIORO DEL VALOR SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES.....	17
4.5.1. ¿Cómo se contabiliza un deterioro del valor?.....	17
4.6. BAJA EN CUENTAS.....	17
4.6.1. ¿Cómo se contabiliza una ganancia por venta de un activo?.....	18
4.6.2. ¿Cuál es la fecha de disposición?.....	18

4.7. INFORMACIÓN A REVELAR SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES	18
4.8. JUICIOS PORFESIONALES SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES	19
4.9. INTRODUCCIÓN NIC 16 PROPIEDA, PLANTA Y EQUIPO	19
4.10. MEDICIÓN Y RECONOCIMIENTO SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	20
4.11. COSTO SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	21
4.11.1. ¿Cuáles elementos no hacen parte del costo?	21
4.11.2. Medición del costo.....	21
4.11.3. Medición posterior al reconocimiento	22
4.12. DEPRECIACIÓN SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	24
4.12.1. Importe depreciable y periodo de depreciación	25
4.12.2. ¿Cómo se determina la vida útil de un activo?	26
4.12.3. Métodos de depreciación	26
4.13. DETERIORO DEL VALOR SEGÚN NIC 16	26
4.13.1. Compensaciones por deterioro del valor.....	27
4.14. BAJA EN CUENTAS SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	27
4.15. INFORMACIÓN A REVELAR SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	27
4.15.1. Cambio en las estimaciones que se deben revelar en los estados financieros	28
4.15.2. Información a revelar por valores revaluados.....	28
4.16. APLICACIÓN A LA NORMA TENIENDO EN CUENTA LA SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES.....	29
4.16.1. Periodo de preparación obligatoria	29
4.16.2. Fecha de transición	29
4.16.3. Estado de situación financiera de apertura.....	29
4.16.4. Periodo de transición.....	29
4.16.5. Últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y	30
Normatividad vigente.....	30
4.16.6. Fecha de aplicación.....	30
4.16.7. Fecha de Reporte.....	30

4.17. APLICACIÓN A LA NORMA TENIENDO EN CUENTA NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	30
4.17.1. Periodo de preparación obligatoria	31
4.17.2. Fecha de transición	31
4.17.3. Periodo de transición.....	31
4.17.4. Últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y Normatividad vigente.....	31
4.17.5. Fecha de aplicación.....	32
4.17.6. Primer periodo de aplicación	32
4.17.7. Fecha de Reporte.....	32
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
5.1. CONCLUSIONES	33
5.2. RECOMENDACIONES.....	33
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	34
7. BIBLIOGRAFÍA.....	35

1. INTRODUCCIÓN

En este ensayo se busca conocer cómo la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el manejo que se le está dando actualmente a la Propiedad, Planta y Equipo en Colombia, debido a que este es un tema que está generando mucha incertidumbre en empresas, en inversionistas y lo más importante; en nosotros los Contadores, quiénes estamos obligados a estar completamente informados sobre este tema tan importante que afectará notablemente los Estados de Resultados de las empresas, destacando en este ensayo las Pymes ya que son la empresas del futuro y las que generarán mayor empleo a contadores independientes.

Los usuarios de los estados financieros de las empresas deben poder comprender dicha información, para los inversionistas es importante saber qué inversión tiene la entidad en su propiedad, planta y equipo y los cambios que se efectúen a lo largo del periodo contable.

Teniendo en cuenta que las Pymes pertenecen al grupo 2 según la clasificación del CTCP (Consejo Técnico de la Contaduría Pública), el cual recomendó al Gobierno Nacional que en el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera se deben clasificar las empresas en tres grupos (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 27 de Diciembre de 2013, Decreto 3022 de 2013)

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuál es el impacto que tienen las normas internacionales de contabilidad en Colombia referente al tema de Propiedad, planta y equipo, en todas las empresas pero principalmente teniendo en cuenta los contadores independientes las aplicarán a Pymes?

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La propiedad, planta y equipo es el activo que mayor concentración monetaria tiene por lo cual la convergencia a las normas internacionales de contabilidad afecta notablemente los Estados Financieros permitiendo tener una información más confiable y comparable.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Implementar las NIIF en las empresas en Colombia le posibilita a éstas competir en un mundo Internacional, ya que tenemos muchos competidores extranjeros debe estar en las mismas condiciones que éstos, la convergencia de las normas hace que la comparación financiera entre empresas sea más fácil. Colombia es un país en alto crecimiento económico por lo cual puede ser una gran competencia para el ámbito internacional.

2. JUSTIFICACIÓN

En Colombia las empresas deberán acogerse a la actualización de la regulación normativa contable, deberán conocer el tratamiento que se utilizará contablemente aplicando criterios que llevaran a éstas a tener sus Estados Financieros correctamente alineados con el ámbito internacional.

Según Estándares Internacionales se evidencia que uno de los temas más importantes y de mayor impacto para las empresas y que todas éstas poseen es relacionado con la Propiedad, Planta y Equipo, este tema afectara notablemente los resultados financieros convirtiendo éstos a Estados competitivos y tener una mejor visión frente a los inversionistas.

(NIIF PARA PYMES, Módulo 17 Propiedad, Planta y equipo de la Fundación IASC (International Accounting Standards Comitee, en español, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) del 9 de Junio de 2009, p.23, p.24 y p.26).

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Exponer de manera clara y precisa el impacto que tiene la implementación de NIIF Plenas (NIC 16, propiedad, planta y equipo) revisada en 1998 y Sección 17 de NIIF para Pymes publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad el 9 de julio de 2009 en las empresas colombianas.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar la regulación que regirá a la Propiedad Planta y Equipo en las empresas a partir del año 2015 y 2016 en Colombia según NIC 16 y Sección 17 de NIIF para Pymes
- Mostrar el impacto que tiene la nueva regulación frente al Decreto 2649 de 1993 de que es el que regula la contabilidad en Colombia actualmente, en la incorporación del decreto 3022 de 2013 y decreto 2784 de 2012.
- Distinguir las diferencias y similitudes que tienen las NIIF plenas de propiedad planta y equipo comparado con las NIIF para PYMES.

4. ESTRUCTURA ACADEMICA

4.1. INTRODUCCIÓN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

Por medio del documento de NIIF PARA PYMES, Módulo 17: (Propiedad, Planta y equipo de la Fundación IASC (International Accounting Standards Comitee, en español, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) del 9 de Junio de 2009, p.1), se presenta el manejo de la contabilización y presentación de información financiera de propiedades, planta y equipo, también aclara el criterio o juicio profesional de los contadores para determinar políticas contables que se requieren para el manejo y contabilización de propiedades, planta y equipo.

La información presentada en las NIIF para PYMES no es de obligación pública, es decir, se aplica a estados financieros de propósito general (Idem, P.2).

Para los contadores es importante diferenciar qué y partidas de propiedades, planta y equipo hacen parte de otros activos y cuándo deben reconocerse en los estados financieros, revelar información y modificaciones que se presenten a tiempo sobre éstas partidas y cuándo deben darse de baja estas partidas. En cada fecha en la que se informa la situación financiera, la empresa debe evaluar si las propiedades, planta y equipo sufrieron algún deterioro, es decir, “el importe en libros excede el valor razonable estimado menos los costos de venta” (Idem, P.2). El valor razonable es el valor comparado con el mercado (NIC 16 de 1993, propiedades, planta y equipo, Enero de 2005).

4.1.1. ¿Cuáles son las propiedades, planta y equipo de una entidad?

“Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante mas de un periodo”. Por ejemplo un edificio para fines administrativos, o una entidad que tenga vehículos para ser utilizados en tareas de la empresa (NIIF PARA PYMES, Módulo 17 Propiedad, Planta y equipo de la Fundación IASC

(International Accounting Standards Comitee, en español, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) del 9 de Junio de 2009, p.4).

4.1.2. ¿Qué no incluyen las propiedades, planta y equipo de una entidad?

“Las propiedades, planta y equipo no incluyen los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares”. Tampoco incluyen los activos que están destinados para la venta o los activos intangibles (Idem, P.5).

4.2. ALCANCE DE LA SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

Es de aplicabilidad ésta norma para las propiedades, plana y equipo, y las propiedades de inversión que su valor razonable no se pueda medir con fiabilidad, quiere decir, que no se pueda medir con exactitud, que no tenga mucho control y que tenga errores de medida. (Idem, p.3).

Las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son en gran medida independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la entidad. Esto distinguirá a las propiedades de inversión de las ocupadas por el dueño. La producción de bienes o la prestación de servicios (o el uso de propiedades para fines administrativos) generan flujos de efectivo que no son atribuibles solamente a las propiedades, sino a otros activos utilizados en la producción o en el proceso de prestación de servicios. (Idem, p.3)

En algunas ocasiones se requiere de juicio profesional para identificar partidas que pertenezcan a propiedades de inversión, a no ser que se adquiriera un terreno sin tener un propósito para este; en dado caso se debe clasificar como propiedad de inversión. (Idem, p.3)

4.3. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

Para saber cómo reconocer una propiedad, planta y equipo como un activo debe ser probable que el ente vaya a obtener beneficios económicos de este y si el costo de la propiedad, planta y equipo puede medirse con fiabilidad (Idem, p. 6).

Todos los elementos de propiedad, planta y equipo que reúnan las condiciones para ser reconocidos como activo deben ser medidos por su costo inicial el cual incluye todos los costos necesarios para que el activo esté en condición de funcionar. Se debe diferenciar cuándo y cuáles de las partidas que hacen parte de inventarios o repuestos que son enviados al gasto pasan a ser parte de propiedades, planta y equipo; esto ocurre cuando una parte de un inventario una partida que se maneja como repuesto va a ser utilizada por más de un periodo o cuando el valor de las herramientas es mínimo. Cuando un repuesto clasificado como propiedad, planta y equipo va a ser cambiado se debe dar de baja al dañado o cambiado (Idem, p. 2, p.6 y p.7).

“Los terrenos y los edificios son activos separables, y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta” (Idem, p. 8).

4.3.1. Medición en el momento del reconocimiento

La propiedad, planta y equipo de una entidad se medirá por el costo en el reconocimiento inicial. (Idem p. 8).

4.3.1.1. ¿Cuáles son los componentes de costo?

- a) “El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas”. Importante tener en cuenta que los descuentos y rebajas son un menor valor del activo. (Idem, p. 8)
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.(Idem, p. 9)
- c) Los costos de desmantelamiento o retiro del activo. (Idem, p. 9)

4.3.1.2. *¿Cuáles no son componentes del costo?*

- a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- b) Los costos de publicidad lanzamiento de un nuevo producto o actividades promocionales.
- c) “Los costos de administración y otros costos indirectos generales”
- d) “Los costos por préstamos”

(Idem, p. 9)

4.3.2. Medición del costo

El costo de una partida de propiedad planta y equipo se medirá por el valor pagado en el momento del reconocimiento por dicho activo, cuando el pago se realiza a crédito, es necesario llevar el costo al valor presente de los pagos futuros. (Idem, p. 11)

4.3.2.1. ¿Cómo medir una partida de propiedad, planta y equipo cuando se ha hecho por medio de una permuta?

Las entidades pueden disponer y comprar activos de la forma que se desee por lo cual es permitido comprar un activo a través de una permuta cambiando sus activos monetarios o no monetarios. Por lo tanto las entidades deben medir el activo recibido por su valor razonable excepto cuando los activos intercambiados no tengan carácter comercial, es decir, no puedan ser medidos confiabilidad y en este caso el costo sería contabilizado por el valor en libros que tengan los activos (Idem, p. 12).

4.3.3. Medición posterior al reconocimiento inicial

Una entidad medirá todas las partidas de propiedad, planta y equipo luego de haber hecho el reconocimiento inicial de la siguiente forma: Costo menos la depreciación acumulada y

pérdidas por deterioro. Los costos de mantenimiento diario se deben llevar directamente al gasto (Idem, p. 12).

4.4. DEPRECIACIÓN SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

La depreciación es el mecanismo mediante el cual se identifica el desgaste por el uso y tiempo de vida de un activo y dependiendo del bien se proporciona una vida útil a este. Hay propiedades, planta y equipo que poseen elementos diferentes, por lo cual la entidad deberá distribuir el costo inicial entre sus componentes principales y así mismo depreciarlos por separado a lo largo de su vida útil, los terrenos no se deprecian. La depreciación se contabiliza en el gasto disminuyendo el valor del activo (Idem, p. 13).

4.4.1. ¿Cuál es el importe depreciable y el valor residual?

El importe depreciable es el costo del activo menos el valor residual o valor de salvamento, es decir, el valor total a depreciar del activo (Idem, p. 14).

Para cada propiedad, planta y equipo se debe determinar un valor residual o valor de salvamento, este es el valor final que tendrá un activo después de haber sido utilizado durante su periodo de vida útil y habiéndose depreciado totalmente, es decir, será el valor del activo en el momento en que ya no se utilice, el cual será a criterio profesional.

Hay factores que pueden llegar a modificar el valor residual de un activo como pueden ser:

- La obsolescencia del activo.
- Cambiar la forma en que se usa el activo, es decir, darle más uso del que se daba anteriormente.
- Un desgaste del activo inesperado
- Los precios del mercado
- Un cambio en la vida útil del activo

Si alguno de éstos factores se presenta en la entidad, es necesario que se realice una revisión y modificación “del valor residual, el método de depreciación o la vida útil”, la entidad

contabilizará estas modificaciones como un cambio de estimación contable, es decir, un ajuste (Idem, p. 14).

4.4.2. ¿Cuál es el periodo de depreciación?

La depreciación de una propiedad, planta y equipo comienza a partir de cuando se encuentre en las condiciones para poder operar y cuando se encuentre disponible para su uso (Idem, p. 15).

4.4.2.1. ¿Cuándo se deja de depreciar un activo?

La depreciación de un activo se detiene en el momento que se le dé baja en cuentas del activo, por ejemplo cuando se dispone de este en alguna fecha determinada (Idem, p. 15).

4.4.2.2. Cuando un activo deja de utilizarse, ¿se detiene la depreciación?

No, la única forma de que se detenga la depreciación del activo es cuando se haya depreciado totalmente y haya dejado de usarse, pero en el caso de que se utilice un método por depreciación en función del uso no hay valor de depreciación debido a que no se encuentra en actividad de producción. (Idem, p. 15 y p.16).

4.4.3. ¿Cómo se determina la vida útil de un activo?

- a) Por su uso, el cual se evalúa con respecto a la capacidad que se tenga del activo o al producto final que se espere de este. La vida útil puede ser a criterio profesional evaluado por la gerencia ya que se espera de dicho activo tenga un uso limitado.
- b) Al desgaste físico del activo, que depende de muchos factores como son su cuidado y mantenimiento.
- c) “La obsolescencia técnica o comercial procedentes a los cambios o mejoras en la producción”, esto hace referencia a el avance tecnológico que tengan productos iguales en el mercado.
- d) “Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamientos relacionados”, cuando se

toma en arriendo un activo la vida útil es dependiendo de cuánto tiempo se vaya a fijar el acuerdo de arrendamiento.

(Idem, p.16).

4.4.4. ¿Cuáles son los métodos de depreciación y qué método debe usarse?

Un método de depreciación es una decisión que se debe tomar dependiendo de los beneficios económicos que se esperen del activo (Idem, p.17).

Los métodos de depreciación son los siguientes:

4.4.4.1. Método Lineal o de línea recta: “Refleja el patrón por el cual la entidad espera consumir los beneficios económicos futuros del activo”, este método siempre tiene una depreciación constante en el transcurso de su vida útil y se realiza de la siguiente forma: Valor del activo/ número de años (tiempo de vida útil) (Idem, p.17 y p.18).

4.4.4.2. Método de unidades de producción: “Refleja el patrón por el cual la entidad espera consumir los beneficios económicos futuros del activo”, este método es muy similar al de línea recta, se cambia el número de años por el número de unidades a producir (Idem 9, p.17 y p.18)

4.4.4.3. Método de depreciación decreciente:

- **Método de la suma de los dígitos del año o depreciación acelerada:** es un método de depreciación acelerada donde se refleja mayor depreciación para los primeros años de vida útil. La fórmula es:

Suma de dígitos= (vida útil (vida útil+1))/2

(Vida útil/suma dígitos)*Valor activo = %* valor del activo

La vida útil va disminuyendo un número cada año, o sea que para el siguiente periodo disminuye un año o un mes.

(Métodos de depreciación, 12 de Junio de 2010. Recuperado el 22 de Septiembre de 2014, en <http://www.gerencie.com/metodos-de-depreciacion.html>)

- *Método de la reducción de saldos:* este método también es de depreciación acelerada. La fórmula es:

Tasa de depreciación= $1 - (\text{valor residual} / \text{valor del activo})^{1/\text{vida útil}}$

Para el siguiente periodo se toma el valor del activo menos la depreciación anterior y se multiplica por la tasa de depreciación y así sucesivamente con los siguientes periodos.

(Métodos de depreciación, 12 de Junio de 2010. Recuperado el 22 de Septiembre de 2014, en <http://www.gerencie.com/metodos-de-depreciacion.html>)

4.5. DETERIORO DEL VALOR SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

En las fechas en las que se presenta información de estados financieros se debe mostrar si las partidas de propiedad, planta y equipo sufrieron algún deterioro, es decir, “el importe en libros excede el valor razonable estimado menos los costos de venta” (Idem, p.2 y p.19).

4.5.1. ¿Cómo se contabiliza un deterioro del valor?

Se contabiliza en la cuenta del gasto el valor del deterioro contra crédito en el activo depreciación acumulada.

4.6. BAJA EN CUENTAS

Se dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- a) Cuando se disponga para la venta
- b) “Cuando no se espere tener beneficios económicos del activo por su uso o disposición”

Idem, p.21).

4.6.1. ¿Cómo se contabiliza una ganancia por venta de un activo?

Cuando una entidad vende una propiedad, planta y equipo no se contabiliza como un ingreso por actividades ordinarias, ya que no es su objeto social, por lo cual se debe llevar a otros ingresos (Idem, p.21).

4.6.2. ¿Cuál es la fecha de disposición?

La entidad dará de baja en cuentas en el momento en que los riesgos y ventajas del bien pasen al comprador, cuando se vende una propiedad a crédito y no se han traspasado los documentos de propiedad se debe dar de baja en cuentas sin tener en cuenta lo anteriormente mencionado, debido a que los riesgos y ventajas ya fueron transferidos al comprador.

4.7. INFORMACIÓN A REVELAR SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

Una entidad revelará para cada categoría de partidas de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo, la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros, esto se mide dependiendo del criterio profesional cuando las partidas no puedan medirse con fiabilidad.
- b) Los métodos de depreciación utilizados, dependiendo del método que sea más adecuado para la entidad, se toma uno como referencia.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, las vidas útiles se pueden tomar también a criterio profesional.

- d) “El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumulado), al principio y al final del periodo sobre el que se informa.
- e) “Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - I. Las adiciones
 - II. Las disposiciones.
 - III. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocio
 - IV. Las transferencias a propiedades de inversión.
 - V. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas.
 - VI. La depreciación.
 - VII. Otros cambios, como pueden ser “ la existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas, es decir que se haya dado como garantía una prenda, el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo”

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores”.

(Idem, p.23, p.24 y p.26).

4.8. JUICIOS PROFESIONALES SEGÚN SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

Para la aplicación de las NIIF en las PYMES lo que principalmente se debe tener en cuenta es definir unas políticas contables a juicio profesional, es decir, a criterio del contador revisado por la gerencia, éstas estimaciones que se lleven a cabo serán importantes para evaluar “la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad”. La entidad debe revelar los juicios profesionales que realice la administración en cuanto a políticas contables que afecten significativamente los estados financieros. (Idem 9, p.27).

4.9. INTRODUCCIÓN NIC 16 PROPIEDA, PLANTA Y EQUIPO

Por medio de ésta NIC se muestra el tratamiento contable que se le debe dar a las partidas de propiedad, planta y equipo para que los estados financieros de una entidad puedan ser revisados,

evaluados y comparados por sus usuarios o inversionistas (NIC 16 de 1993, propiedades, planta y equipo, Enero de 2005).

4.10. MEDICIÓN Y RECONOCIMIENTO SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Una partida de propiedad, planta y equipo se debe reconocer si la entidad va a obtener beneficios futuros del activo y este mismo puede medirse con fiabilidad. (Idem, párrafo 1).

Los elementos de propiedad, planta y equipo deben medirse por un costo, el cual se toma cuando se compra o construye el bien mas los costos incurridos posteriormente para permitir que el activo se encuentre en condiciones de funcionamiento (Idem, párrafo 1).

Hay elementos que son repuestos y se contabilizan en el activo como parte de inventarios y cuando se consumen se llevan al gasto, pero cabe diferenciar que cuando éstos elementos se esperan usar por más de un periodo se clasifican como propiedad, planta y equipo (Idem, párrafo 8).

Las propiedades, planta y equipo deben medirse a criterio del contador debido que se encuentran elementos que individualmente no significativos por lo cual es necesario determinar cuáles hacen parte de propiedad, planta y equipo (NIC 16 de 1993, propiedades, planta y equipo, Enero de 2005).

La entidad puede incurrir en varios costos luego de haber adquirido el bien y es importante tener claro que los costos de mantenimiento diario no hacen parte de la propiedad, planta y equipo sino que directamente se llevan al gasto en el momento que se incurra en ellos. Cuando se sustituye un elemento se debe verificar que cumpla con la condición del reconocimiento y dar de baja al elemento reemplazado. Los costos de inspecciones se llevan a una partida de propiedad, planta y equipo como una sustitución si es una inspección general. (Idem, párrafo 12 al 14).

4.11. COSTO SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los elementos de propiedades, planta y equipo contienen los siguientes costos:

- a) “Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio”.
- b) “Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia”.
- c) “La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento”
(Idem, párrafo 15 al 17).

4.11.1. ¿Cuáles elementos no hacen parte del costo?

No hacen parte de los costos de una propiedad, planta y equipo los costos de apertura de una nueva instalación, los costos de introducción de un nuevo producto como son actividades promocionales, los costos de administración y otros costos indirectos generales (Idem, párrafo 19).

Cuando el activo ya se encuentra en las condiciones para operar indica que ya se termino el reconocimiento de los costos, por lo cual los costos posteriores no hacen parte del reconocimiento inicial, éstos costos son imprevistos por la gerencia como costos de reubicación o pérdidas. (Idem, párrafo 20)

4.11.2. Medición del costo

El costo de un una propiedad, planta y equipo será el precio de adquisición en efectivo, cuando pago es a crédito se contabilizaran intereses (Idem, párrafo 23).

Algunos elementos de propiedad, planta y equipo se pueden adquirir a través de un intercambio de activos monetarios y no monetarios, el costo del activo intercambiado se debe medir por su

valor razonable, en caso de que no pueda medirse con fiabilidad o el intercambio no tenga carácter comercial el costo debe medirse por su valor en libros. (Idem, párrafo 24)

4.11.2.1. ¿Cómo saber si un intercambio es de carácter comercial?

Cuando se espera que cambien flujos de efectivo futuros como consecuencia del intercambio de activos, éstos se deben tener en cuenta después de impuestos (Idem , 2005 párrafo 24 y párrafo 25).

4.11.3. Medición posterior al reconocimiento

La entidad debe elegir como política contable entre dos modelos para medir el valor del activo después de su reconocimiento:

4.11.3.1. Modelo del costo

Un elemento de propiedad, planta y equipo se contabiliza por su costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas (Idem, párrafo 30).

4.11.3.2. Modelo de Revaluación

Un elemento de propiedad, planta y equipo que su valor razonable pueda medirse con fiabilidad se contabiliza por su valor revaluado, que es el mismo valor razonable restándole la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. “Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa”. (Idem, párrafo 30)

Cuando se revalúe un elemento, es necesario revaluar todos los elementos que hagan parte de la misma clase de activo, así en los estados financieros se incluyen todas las partidas en una misma fecha y es necesario que los valores en libros se mantengan constantemente actualizados con los valores del mercado. (Idem, párrafo 36 y párrafo 38)

4.11.3.2.1. ¿Cada cuánto se deben revaluar los elementos de propiedad, planta y equipo?

Que se haga una revaluación depende de los cambios que ocurran en los precios del mercado, si el valor razonable del activo revaluado es diferente significativamente al valor del importe en libros es necesaria una nueva revaluación, algunos activos necesitarán una revaluación anual debido a que presentan muchos cambios en su valor razonable; para los activos que no cambien sus valores razonables significativamente se pueden hacer revaluaciones de tres a cinco años (Idem, párrafo 34).

4.11.3.2.2. ¿Cómo es el manejo de la depreciación cuando se revalúa?

- a) “Reexpresada proporcionalmente al cambio del importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado”. (Idem, párrafo 35)
- b) “Eliminada contra el importe en libros bruto del activo, de manera que lo que se reexpresa es el importe neto resultante, hasta alcanzar el importe revaluado del activo”. (Idem, párrafo 35).

4.11.3.2.3. ¿Cómo se contabiliza un incremento en el importe en libros?

Si existe un incremento en libros en el momento de la revaluación se contabiliza en otro resultado contra el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit por valorización. (Idem, párrafo 39). Ejemplo:

El valor de un terreno es de \$20.000.000 en libros, y su valor comercial es de \$30.000.000, se deberá contabilizar de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
19	Superávit por valorizaciones	\$ 10.000.000,00	
38	Valorizaciones		\$ 10.000.000,00

4.11.3.2.3. ¿Cómo se contabiliza una disminución en el importe en libros?

Se reconocerá en el gasto, pero si existe la partida en la cuenta de superávit por valorización se deberá disminuir dicha cuenta. (Idem párrafo 40). Ejemplo:

El valor de un activo en libros es de \$15.000.000, luego del avalúo técnico se determina que su valor es de \$10.000.000, la contabilización se realiza de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
38 o 51	Superávit por valorizaciones o depreciaciones	\$ 5.000.000,00	
15	Activo		\$ 5.000.000,00

4.12. DEPRECIACIÓN SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Una entidad distribuirá el importe en libros de las partes de propiedad, planta y equipo que su valor sea significativo, por lo tanto, debe depreciar cada elemento por separado que tenga un valor significativo con relación al costo total del elemento. Una parte significativa puede tener una vida útil y un método de depreciación que sean los mismos para otra parte significativa, en dado caso, estas partes pueden agruparse. (Idem, párrafo 43, párrafo 44 y párrafo 45)

“En la medida que la entidad deprecie de forma separada a las partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas”. (Idem, párrafo 46)

“El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo”. Cuando la depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo afecta la producción de un bien, esta depreciación se incluirá como parte del costo del inventario generado. (Idem, párrafo 49)

4.12.1. Importe depreciable y periodo de depreciación

El importe depreciable es el costo del activo menos el valor residual o valor de salvamento, es decir, el valor total a depreciar del activo (Idem, párrafo 53)

El valor residual y la vida útil de un activo se deberán revisar mínimo una vez al año, “y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizaran como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas, cambios en las estimaciones contables y errores*, es decir, deberá hacerse un ajuste contable e informar en los estados financieros dicho ajuste. (Idem, párrafo 50)

4.12.1.1. ¿A partir de cuándo se comienza a depreciar un activo?

La depreciación de una partida de propiedad, planta y equipo comenzará cuando el activo se encuentre disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. (Idem, párrafo 55)

4.12.1.2. ¿Cuándo se termina de depreciar un activo?

“La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción”. (Idem, párrafo 55)

4.12.2. ¿Cómo se determina la vida útil de un activo?

A medida que los activos se van usando van consumiendo parte de su vida útil, pero otros factores podrían afectar la vida útil del activo, como pueden ser:

- a) La utilización del activo, ya sea por capacidad o por unidades a producir.
- b) El desgaste físico esperado que depende del cuidado que se tenga del activo.
- c) La obsolescencia técnica.
- d) Los límites legales, como son fecha de caducidad de los contratos, si un activo ha sido arrendado quiere decir que hasta el momento de terminación del contrato se debe depreciar.

(Idem, párrafo 56)

La vida útil e un activo se puede determinar de acuerdo a la experiencia obtenida de otros activos similares, por lo cual es a juicio profesional. (Idem, párrafo 57)

4.12.3. Métodos de depreciación

Los métodos de depreciación utilizados nos muestran cómo se van a consumir los beneficios económicos de un activo por una entidad. Los métodos de depreciación que se apliquen deberán ser revisados mínimo una vez al año y si se reflejan cambios y modifican los valores significativamente se debe realizar un ajuste contable. (Idem, párrafo 60 y párrafo 61)

La entidad deberá usar el método que se acerque más a la realidad de lo que se depreciaría el activo, por lo cual puede utilizar los siguientes métodos:

- a) Método lineal.
- b) Método de depreciación decreciente.
- c) Método de unidades de producción.

(Idem, párrafo 62)

4.13. DETERIORO DEL VALOR SEGÚN NIC 16

“Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. En dicha Norma se

explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor”. (Idem, párrafo 63)

4.13.1. Compensaciones por deterioro del valor

Las compensaciones que reciba una entidad por parte de terceros ya sea por:

- a) Baja en cuentas de los elementos de propiedad, planta y equipo retirados o que se hayan puesto en venta.
- b) Elementos de propiedad, planta y equipo que se haya visto deteriorado su valor, se hubieran perdido o abandonado.
- c) “ El costo de de los elementos de propiedades, planta y equipo rehabilitados, adquiridos o construidos para reemplazar los perdidos o deteriorados se determinará de acuerdo a la NIC 36”.

Estos valores se incluirán en el resultado del periodo cuando tales compensaciones sean exigibles según NIC 36. (Idem, párrafo 66)

4.14. BAJA EN CUENTAS SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas cuando se ponga a disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La pérdida o ganancia se incluirá en el resultado del periodo cuando se haya dado de baja a la partida y se determinará por la diferencia en el importe neto que se obtenga y el importe en libros del elemento. El valor a cobrar por la partida en disposición se reconocerá por su valor razonable (Idem, párrafo 67, Párrafo 68, párrafo 71 y párrafo 72).

4.15. INFORMACIÓN A REVELAR SEGÚN NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En los estados financieros se revelará: las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros, los métodos de depreciación, vidas útiles, el importe en libros bruto, depreciaciones acumuladas junto con el importe acumulado por pérdidas por deterioro, una conciliación con; adiciones; activos clasificados para la venta; adquisiciones realizadas mediante

combinación de negocios; incrementos o disminuciones por revaluaciones; diferencias en cambio. (Idem, párrafo 73)

En los estados financieros también se incluirán: “la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones; el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros; el importe de los compromisos de adquisición. (Idem, párrafo 74)

4.15.1. Cambio en las estimaciones que se deben revelar en los estados financieros

Según NIC 8 (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores), la entidad debe informar a cerca de los cambios significativos que se tengan en las estimaciones contables que se hayan pactado en las políticas, de los siguientes aspectos:

- a) “valores residuales
- b) costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo.
- c) Vidas útiles
- d) Métodos de depreciación”.

(Idem, párrafo 76)

4.15.2. Información a revelar por valores revaluados

La entidad deberá revelar:

- a) “la fecha efectiva de la revaluación
- b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente.
- c) El importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el método del costo.
- d) El superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas”.

(Idem, párrafo 77)

4.16. APLICACIÓN A LA NORMA TENIENDO EN CUENTA LA SECCIÓN 17 DE NIIF PARA PYMES

Los primeros estados financieros a los que los preparadores de la Información financiera que califiquen dentro del Grupo 2 son aquellos que se preparen con corte a 31 de diciembre del 2016. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 27 de Diciembre de 2013, Decreto 3022 de 2013, artículo 3)

4.16.1. Periodo de preparación obligatoria

“Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso. El período de preparación obligatoria comprende desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014”. (Idem)

4.16.2. Fecha de transición

“Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2015”. (Idem)

4.16.3. Estado de situación financiera de apertura

“Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento”. (Idem)

4.16.4. Periodo de transición

En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, este período iniciará el 1° de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015. Esta

información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento. (Idem)

4.16.5. Últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y

Normatividad vigente

“En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de Diciembre de 2016, esta fecha será el 31 de diciembre de 2015”. (Idem)

4.16.6. Fecha de aplicación

“En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con' corte al 31 de diciembre del 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2016”. (Idem)

4.16.7. Fecha de Reporte

“En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de Diciembre de 2016”. (Idem)

4.17. APLICACIÓN A LA NORMA TENIENDO EN CUENTA NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

"Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera, los preparadores del Grupo 1 que son las siguientes empresas:

- a) Emisores de valores: Entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE- en los términos del artículo 1.1.1.1.1. del Decreto número 2555 de 2010;
- b) Entidades de interés público;
- c) Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros: 1. Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores, o

- Activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y
- Que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:
 - i) Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;
 - ii) Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
 - iii) Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
 - iv) Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.

(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 28 de Diciembre de 2013, Decreto 2784 de 2012)

4.17.1. Periodo de preparación obligatoria

“Desde el 1° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013”. (Idem)

4.17.2. Fecha de transición

“En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre del 2015, esta fecha será el 1° de enero de 2014”. (Idem)

4.17.3. Periodo de transición

“En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre del 2015, este periodo iniciará el 1° de enero de 2014 y terminará el 31 de diciembre de 2014 (Idem)

4.17.4. Últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y

Normatividad vigente

“En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre del 2015 esta fecha será el 31 de diciembre de 2014”. (Idem)

4.17.5. Fecha de aplicación

“En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre del 2015 esta fecha será el 1° de enero de 2015”. (Idem)

4.17.6. Primer periodo de aplicación

“Desde 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015(Idem)

4.17.7. Fecha de Reporte

Se presenta un comparativo con dos periodos. “En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de diciembre de 2015”. (Idem)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Las Normas Internacionales de Contabilidad nos permiten competir en una contabilidad de globalización, con relación a la propiedad, planta y equipo de las entidades nos llevará a evaluar de mejor forma el valor de los activos gracias al criterio profesional.
- Los responsables de la implementación de las normas requieren de un total compromiso con las entidades para que la aplicación de la norma sea la correcta y adecuada.
- La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad generará mejores resultados para la valoración de los activos frente a los inversionistas.

5.2. RECOMENDACIONES

- La implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad es un tema que ya se está empezando a ver reflejado en los resultados de las empresas, por lo tanto es necesario que las personas que practiquen la profesión se encuentren capacitadas para mantener a las entidades al nivel de las empresas que ya adoptaron la norma.
- Es necesario que en las universidades desde primeros semestres se mantengan al tanto de las actualizaciones para que sus estudiantes tengan un mejor desarrollo profesional y laboral.
- Para las empresas es importante que su personal se encuentre capacitado, por lo tanto, es necesario realizar tareas de aprendizaje y practica para poder competir con el mercado.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 28 de Diciembre de 2013, Decreto 2784 de 2012
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 27 de Diciembre de 2013, Decreto 3022 de 2013
- Módulo 17 Propiedad, Planta y equipo de la Fundación IASC (International Accounting Standards Committee, en español, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) del 9 de Junio de 2009
- NIC 16 de 1993, propiedades, planta y equipo, Enero de 2005
- Métodos de depreciación, 12 de Junio de 2010. Recuperado el 22 de Septiembre de 2014, en <http://www.gerencie.com/metodos-de-depreciacion.html>

7. BIBLIOGRAFÍA

- International Accounting Standards Board (IASB), Norma Internacional de Información Financiera N° 13, Medición del Valor Razonable. Mayo de 2011.
- International Accounting Standards Board (IASB), Norma Internacional de Contabilidad N° 36, Deterioro del Valor de los Activos, 31 de marzo de 2004, modificaciones más recientes 01 de enero 2013
- International Accounting Standards Board (IASB), Norma Internacional de Contabilidad N° 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, 1 de Enero de 2012
- ZAMORA ALEJO, Luís German, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA CONTABILIDAD Y SU IMPACTO EN LA REGULACIÓN CONTABLE PARA COMERCIANTES EN COLOMBIA, año 2004. Instituto de Investigación de proyectos SLIP.
- **Waldo Maticorena, ¿Qué estudiar, NIIF plenas o NIIF para PYMES? Del 24 de octubre de 2013. Recuperado el 11 de Septiembre de 2014 , en [http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-2310201301 %28que estudiar niif plenas o niif para pymes%29/noti-2310201301 %28que estudiar niif plenas o niif para pymes%29.asp](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-2310201301-%28que%20estudiar%20niif%20plenas%20o%20niif%20para%20pymes%29/noti-2310201301-%28que%20estudiar%20niif%20plenas%20o%20niif%20para%20pymes%29.asp)**